

Expediente: 103/19-A2
Carátula: VALENZUELA JORGE GUSTAVO C/ CUELLO LISANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 30/10/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN JAVIER-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, ANGEL ALBERTO-DEMANDADO
900000000000 - GOMEZ, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, MARIA ANGELA-DEMANDADO
900000000000 - CUELLO, LISANDRO-DEMANDADO
307162716481511 - CUELLO, LUIS AGUSTÍN-DEMANDADO
307162716481511 - VALENZUELA, JULIO CESAR-DEMANDADO
20230196320 - VALENZUELA, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 103/19-A2



H3020185421

AUTOS: VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°103/19-A2

NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que no se procede a confeccionar cédula de notificación al domicilio real del resto de los testigos por no contar con la movilidad correspondiente.-AAN.- Monteros, 29 de octubre de 2024. FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.